TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN N° 1009 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2024 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS" - ID N° 439.451, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), Y SE DECLARA DESIERTO VARIOS ÍTEMS.

San Lorenzo, 15 de julio de 2024

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 12 de julio de 2024, del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2024 *"Adquisición de Repuestos para Vehículos" - ID N° 439.451*, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), Expediente SAES N° 35.384; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del SENACSA N° 318, de fecha 13 de marzo de 2024, se aprobó el pliego de bases y condiciones, se autorizó la realización del llamado y se conformó el Comité de Evaluación para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2024 *"Adquisición de Repuestos para vehículos" - ID N° 439.451.*

Que, la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 28 "Adjudicación", dispone que: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas [...] La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".*

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por Memorándum D.O.C. N° 908/2024, eleva el Informe de Evaluación, elaborado por el Comité Evaluador, en el cual se recomienda adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2024 para la *"Adquisición de Repuestos para Vehículos"* de la siguiente manera: a) a la firma LG TRADING de LOURDES ELIZABETH GIMÉNEZ BAREIRO, los ítems N° 1, 23, 24, 25, 34, 35, 53, 55, 92, 93, 94, 99, 100 y 101, por la suma total de Gs. 30.113.000 (guaraníes treinta millones ciento trece mil); y ii) a la firma CESAR MOSTAFA OCAMPOS, los ítems N° 2, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 50, 51, 57, 58, 59, 62, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 80, 81, 82, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 95, 96, 97, 102, 105, 106 y 108, por la suma total de Gs. 306.819.500 (guaraníes trescientos seis millones ochocientos diecinueve mil quinientos).

Que, el citado Comité Evaluación recomienda declarar desiertos los ítems N° 6, 44, 45, 48, 60, 61, 63, 64, 65, 70, 83, 103, 104, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117 y 118, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03, Artículo 30 inciso *a) "... que no se hubiera presentado oferta alguna..."*, y los ítems N° 4, 11, 12, 16, 26, 33, 46, 47, 49, 52, 56, 78, 84, 85, 98 y 107, en virtud al Artículo 30 inciso *b) "... que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*.

Que, en base a la recomendación del Comité de Evaluación, corresponde realizar la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2024 *"Adquisición de Repuestos para Vehículos" - ID N° 439.451.*

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN N° 1009 .-

La Ley N° 2426 del 28 de julio de 2004 "QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 92 del 21 de agosto de 2023, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1° Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2024 "Adquisición de Repuestos para Vehículos" - ID N° 439.451, a las firmas oferentes conforme al siguiente detalle:

- **LG TRADING de LOURDES ELIZABETH GIMÉNEZ BAREIRO,** con RUC N° 3484327-1, los ítems N° 1, 23, 24, 25, 34, 35, 53, 55, 92, 93, 94, 99, 100 y 101, por la suma total de Gs. 30.113.000 (guaraníes treinta millones ciento trece mil).

- **CESAR MOSTAFA OCAMPOS,** con RUC N° 644744-9, los ítems N° 2, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 50, 51, 57, 58, 59, 62, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 80, 81, 82, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 95, 96, 97, 102, 105, 106 y 108, por la suma total de Gs. 306.819.500 (guaraníes trescientos seis millones ochocientos diecinueve mil quinientos).

2° Declarar desiertos los ítems N° 6, 44, 45, 48, 60, 61, 63, 64, 65, 70, 83, 103, 104, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, y 118, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03, Artículo 30 inciso *a) "... que no se hubiera presentado oferta alguna..."*, y los ítems N° 4, 11, 12, 16, 26, 33, 46, 47, 49, 52, 56, 78, 84, 85, 98 y 107, en virtud al Artículo 30 inciso *b) "... que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*.

3° Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para el ejercicio fiscal 2024.

4° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente